

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****87****MAJADAHONDA NÚMERO 3****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 374/2020 entre D./Dña. PATRICIA CARBONERO SANCHEZ y D./Dña. IKER VELASCO GIBAJA por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N° 39/2020

En Majadahonda, a catorce de julio de dos mil veinte.

Vistos en juicio oral por mí, Silvia García-Cuerva García, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 3 de Majadahonda, el juicio por delito leve 374/2020, por un presunto delito de hurto del art 234 del Código Penal, en el que figura como denunciante Patricia Carbonero Sánchez y como denunciado Iker Velasco Gibaja y con la asistencia del Ministerio Fiscal, he pronunciado, en nombre de S.M. el Rey, la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a Iker Velasco Gibaja como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto a la pena de multa de UN MES Y VEINTINUEVE DÍAS a razón de una cuota diaria de NUEVE EUROS, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas si la condenada no la satisficere voluntariamente o por la vía de apremio, con expresa condena en costas.

Se acuerda la entrega definitiva de los productos al establecimiento.

Llévese el original de esta sentencia al libro de sentencias, dejando testimonio literal de la misma en las actuaciones.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes haciendo constar que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por escrito y con firma autorizada de Letrado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. IKER VELASCO GIBAJA expido y firmo la presente.

En Majadahonda, a 3 de diciembre de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.640/21)

